

PLENO DEL CONGRESO

APROBADAS LAS REALES ORDENANZAS PARA LAS FUERZAS ARMADAS

El Presidente del Gobierno ha recobrado —con la única oposición de A.P.— la dirección de la guerra

MADRID. (De nuestra Redacción.) La aprobación de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y del proyecto de ley por el que se regulan las funciones de distintos órganos superiores del Estado en relación con la Defensa Nacional, llenaron casi toda la sesión celebrada en la tarde de ayer por el Congreso de los Diputados. Las enmiendas mantenidas para el texto de las Ordenanzas fueron pocas y nada conflictivas, de modo que la parte más sustancial del debate se centró en el turno final, las explicaciones de voto, en el que prácticamente todos los grupos políticos dedicaron encendidos fervores al elogio de las Fuerzas Armadas, aunque con matizaciones que venían a ser el «arrimar el ascua» al interés o a la visión particular de cada partido.

Dentro de la regulación de funciones de los órganos superiores del Estado, en relación con la Defensa Nacional, es de destacar que la enmienda de A. P. aprobada en la Comisión, por la que se privó al presidente del Gobierno de la dirección de la guerra, fue rechazada en el Pleno, porque U. C. D., que había apoyado entonces a Alianza Popular, se puso esta vez en contra, con lo cual se ha devuelto al presidente esa prerrogativa que ya figuraba en el proyecto de ley remitido por el Gobierno.

DERROTA DEL GOBIERNO.—El partido del Gobierno fue derrotado ayer por mínima diferencia en el Pleno del Congreso de Diputados, al votar en solitario a favor del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para ayudas a la explotación de Hulleras e Industrias, S. A. El resto de los grupos parlamentarios se manifestó en contra del proyecto, siendo el cómputo de 111 votos afirmativos, 119 negativos y cuatro abstenciones.

La sesión de la mañana comenzó con unas palabras del presidente de la Cámara, Fernando Álvarez de Miranda, manifestando su pesar por el fallecimiento del diputado socialista Alonso Fernández Torres en el accidente de ferrocarril ocurrido la pasada semana en la provincia de Ciudad Real. Los parlamentarios presentes en el hemiciclo guardaron un minuto de silencio, tras de lo cual se entró en la votación del proyecto de ley por el que se regula la tasa para expedición del Documento Nacional de Identidad. Fue aprobado por 211 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

U. C. D. PIERDE LA VOTACION.—Seguidamente subió a la tribuna de oradores el diputado socialista Baldomero Lozano quien consumió un turno en contra del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por importe de 47,5 millones de pesetas a la empresa Hulleras e Industrias, S. A. Argumentó, entre otras cosas, que el crédito no es por esa cuantía, sino por otra mayor, y que el Congreso desconocía si había un informe de la intervención del Estado sobre la citada firma, preceptivo en estos casos, ya que con él se autoriza la tramitación del crédito. Explicó también el señor Lozano que el grupo parlamentario socialista no es contrario a que se obtengan las ayudas precisas para que, en la citada empresa, se aumente la producción y se conserven los puestos de trabajo. «Estamos en contra —añadió— de que se malforme la voluntad de esta Cámara».

Al solicitar la palabra el señor García Añoveros (U. C. D.) para un turno a favor, el también parlamentario del P. S. O. E. Gregorio Peces-Barba pidió que constara en acta su protesta, ya que esa intervención, de acuerdo con lo que dijo, debía haberse registrado antes de que hubiese hablado su compañero de grupo.

El señor Peces-Barba se dirigió a la Presidencia para retirar la petición de ese informe, hecha por Baldomero Lozano, y solicitó que se procediese a la votación. En

este instante, el presidente del Congreso suspendió la sesión durante unos minutos. Al reanudarse, informó que la Mesa de la Cámara se había decidido por la votación. De los 234 diputados presentes en el hemiciclo, y como se dice líneas arriba, 111 lo hicieron a favor, 119 en contra y cuatro se abstuvieron.

En la explicación de voto, Ramón Tammes (Partido Comunista) puso de relieve que habían votado en contra del proyecto porque había planteamientos inadecuados en su elaboración.

Por su parte, Manuel Fraga Iribarne (Alianza Popular) destacó que su grupo había votado en contra del proyecto por los defectos de forma mencionados, y porque es necesario que el Plan Energético Nacional entre a fondo en la cuestión de las subvenciones o tratamientos de la minería del carbón.

Unión de Centro Democrático, por medio del señor García Añoveros, dijo que había votado a favor porque no había defectos de forma en el expediente. Por el contrario, el grupo del P. S. O. E. y el de Socialistas de Cataluña señalaron que lo habían hecho en contra.

RECONSTRUCCION DE CENTROS PENITENCIARIOS. — El siguiente proyecto de ley —sobre concesión de un suplemento de crédito por más de 340 millones de pesetas para reconstrucción de centros penitenciario que sufrieron daños como consecuencia de motines de reclusos— fue dictaminado por el Congreso por 229 votos a favor, uno en contra y diez abstenciones (Alianza Popular).

Miguel Muñoz (U. C. D.) puntualizó que habían votado a favor del proyecto y que no se trataba de reconstruir los daños causados por los motines, sino de adecuar las cárceles con un mínimo de dignidad.

En nombre de Alianza Popular consumió un turno de explicación de voto Pedro Mendizábal. «Alianza Popular se ha abstenido —observó— porque si bien en nuestro grupo tenemos algunas cosas y carecemos de otras, poseemos memoria. Es la tercera vez que subimos al estrado para

DEBATES EN TORNO AL HIMNO Y LA BANDERA

Una enmienda socialista fue rechazada

(VIENE DE LA PAG. 1)

decir lo mismo. Pero sumando cifras se rebasan ya los mil millones de pesetas que se han dirigido a esa finalidad.»

Carlota Bustelo (P. S. O. E.) dijo que su grupo estaba a favor del proyecto, matizando que este suplemento de crédito no era suficiente para adecuar los establecimientos penitenciarios.

Finalizó este tema con la intervención del diputado comunista José Solé Barberá, quien se pronunció a favor del proyecto.

REALES ORDENANZAS MILITARES.—A las dos menos veinte de la tarde se entró en el debate del cuarto punto del orden del día: el proyecto de ley de Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, que consta de 223 artículos.

El presidente del Congreso anunció que se procedería a votar artículo por artículo, ya que había enmiendas y votos particulares presentados a algunos preceptos. El primero de ellos —en el que se dice que estas reales ordenanzas constituyen la regla moral de la institución militar y el marco que define las obligaciones y derechos de sus miembros fue aprobado por 241 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Julio Busquets, del grupo de Socialistas de Cataluña, defendió una enmienda —que calificó de técnica— en la que se pedía invertir el orden de los dos artículos siguientes, pero fue rechazada.

Con ausencia de debate, el Congreso dictaminó seguidamente los artículos 2 al 17 (249 a favor, dos en contra y una abstención).

En el artículo 18 (sobre la bandera) consumió un turno Luis Solana Madariaga (P. S. O. E.). «Si algún tema es fundamental que obtenga amplios acuerdos parlamentarios —dijo—, ese es el de la defensa de España. Cuando de lo que estamos hablando y sobre lo que estamos legislando es nada menos que sobre el quién y el cómo de la guerra, el sentido de unidad debe informar cualquier actuación parlamentaria. Junto a este sentido de unidad, otra característica han tenido los debates de los dos estadios legislativos previos al Pleno. Ni un solo grupo parlamentario, ni un solo diputado ha dejado traslucir en sus intervenciones la menor demagogia ni la más mínima concesión a un oportunismo político de cortos vuelos. El tema era y es lo suficientemente trascendental como para que nadie se permita subirse en la sensible tribuna que significa esta ley para, a sus expensas, hacer pequeña política. Todos hemos entendido que con las Reales Ordenanzas legislamos para largo y para muchos.»

El señor Solana defendió la alteración, sin resultados, del artículo 18, que dice: «La Bandera de España y el Himno Nacional merece el máximo respeto y veneración. La institución militar es la encargada de la custodia, honores y defensa de la Bandera, como símbolo de la Patria y de su unidad.» La enmienda socialista decía lo siguiente: «La Bandera de España y demás símbolos de la Patria y de su unidad merecen el máximo respeto y veneración. Las Fuerzas Armadas se encargarán de custodiar, rendir honores y defensa de las banderas y estandartes que la nación les confía.»

En otro momento, Luis Solana manifestó que con la redacción del proyecto se colocan en pie de igualdad la bandera y el himno. «La enmienda socialista —dijo

después— pretende dejar claramente separada de cualquier otro símbolo a la bandera. Esa pieza clave de la simbología de la Patria no se puede poner al mismo nivel que ningún otro de los varios que, sin duda, irán fijando leyes posteriores. La bandera ante la cual se jura —y sólo ante ella— morir en defensa de España; la bandera ante la cual se rinden los honores civiles y militares tiene que ir destacada y sólo en el texto que ordena su defensa.»

En contra de la enmienda socialista habló César Lloréns, de Unión de Centro Democrático, señalando, entre otras cosas, el alto significado que para las Fuerzas Armadas tienen la bandera y el escudo de la nación. Sobre el Himno Nacional destacó que «es un himno de veneración». «La bandera y el Himno Nacional —añadió— son los símbolos realmente importantes, ya que el escudo queda dentro de la bandera.»

En votación, los socialistas fueron derrotados al obtener su enmienda 108 votos a favor, 143 en contra y cuatro abstenciones. Después, y en votación conjunta, se aprobaron los artículos 18 al 33 del proyecto de ley, que tratan del derecho y deber de todos los españoles de prestar servicio militar y la necesidad de que todo militar conozca y cumpla exactamente las obligaciones contenidas en la Constitución.